

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 1.134/2019

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

Aprobado definitivamente el expediente de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz para el ejercicio 2019, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.288.647,41 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.471.915,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	22.494,88 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	409.335,96 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	116.575,53 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	185.819,46 €
TOTAL:	3.494.788,64 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.230.879,85 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	36.151,87 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	243.306,06 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.906.103,45 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	55.988,16 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	22.359,25 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.494.788,64 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera

Denominación de la Plaza	Escala	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino
Secretario Interventor	Habilitación Nacional	Secretaría-intervención	1	A1	28
Jefatura Intervención	Administración General	Administrativo	1	C1	22
Jefatura Secretaría	Administración General	Administrativo	1	C1	22
Registro y Padrón	Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2	15
Oficial Jefe Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	1	C1	22
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	4	C1	20
Policía Local 2ª Actividad	Administración Especial	Servicios Especiales	1	C1	20
TOTAL Funcionarios de carrera			10		

Funcionarios Interinos

Denominación de la Plaza	Escala	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino
Auxiliar Administrativo (Recaudación)	Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2	16
TOTAL Funcionarios Interinos			1		

Personal Laboral Servicios Propios

Denominación de la Plaza	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino
Arquitecto Municipal	Técnico Superior	1	A1	26
Administrativo adscrito a RRHH	Administrativo	1	C1	20
Auxiliar Administrativo (Secretaría)	Auxiliar Administrativa	1	C2	16
Auxiliar Administrativo (Cultura)	Auxiliar Administrativa	1	C2	16
Encargado de obras	Personal de Oficinos	1	C2	16
Peón de Servicios y mantenimiento	Personal de Oficinos	1	AP	13
Oficial de Servicios y mantenimiento	Personal de Oficinos	1	C2	13
Oficial Servicios y mantenimiento	Personal de Oficinos	1	AP	14
Guarda Montes Comunales (Coordinador)	Servicios Especiales	1	AP	13
Guarda Montes Comunales	Servicios Especiales	1	AP	13
Dinamizador Deportivo	Servicios Especiales	1	C2	13
Socorrista Piscina	Servicios Especiales	1	C2	14
Socorrista Piscina	Servicios Especiales	1	C2	14
Taquillero Piscina	Servicios Especiales	1	AP	12
Taquillero Piscina	Servicios Especiales	1	AP	12
Monitores Deportivos	Servicios Especiales	2	AP	12
Auxiliar Administrativo (Registro)	Auxiliar Administrativa	1	C2	16
Auxiliar Administrativo (Centro Salud)	Auxiliar Administrativa	1	C2	16
Dirección Guardería	Servicios Especiales	1	A2	13
Monitoras Guardería	Servicios Especiales	3	C2	13
Limpiadora Viviendas rurales	Personal de Oficinos	2	AP	10
Limpiadora	Personal de Oficinos	4	AP	10
TOTAL Personal Laboral Servicios Propios		29		

Personal Laboral Temporal Adscrito a Convenios

Denominación de la Plaza	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino
Guadalinfo	Administrativo	1	C1	-
TOTAL Personal Laboral Adscrito a Convenios		1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Adamuz, 8 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.